Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio No. GADMUR-SC-SM-2021-001
Sangolquí, 14 de junio de 2021

Licenciada
Rosa Amagua
Coordinadora
COMITÉ CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

Considerando que, el Art. 61 de la Constitución de la República en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las ecuatorianas y ecuatorianos respecto de los asuntos de interés público y de fiscalización de los actos del poder público; que el Art. 89 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana describe: "...Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión..."; el Art. 92., numeral 4, del mismo cuerpo legal en el que menciona: la rendición de cuentas de las autoridades elegidas por votación popular principalmente sobre las propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas.

Con lo expuesto y dado que, en mi calidad de Vicealcalde electo para el período 2019-2023 me permito poner en su consideración y por su intermedio a la ciudadanía mi Informe de Rendición de Cuentas del período enero a diciembre 2020, mismo que lo remito de manera física y digital, para que, en el marco de la deliberación pública se garantice a la ciudadanía la participación y evaluación de la gestión presentada.

Adjunto:
Informe 37 pág:
Informe Excel 5 pág.
1 DVD-R

Atentamente

DANILO SANTIAGO MOROCHO OÑA
Firmado digitalmente por DANILO SANTIAGO MOROCHO OÑA
Fecha: 2021.06.14 11:22:43 -05'00'

GOBIERNO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI Rumiñahui SALA DE CONCEJALES

Ing. Santiago Morocho Oña
Vicealcalde del Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui

Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL VICEALCALDE

ING.SANTIAGO MOROCHO OÑA
PERÍODOFISCAL 2020

Al cumplir el segundo año de gestión (Período 1 de Enero al 31 de diciembre 2020), me permito poner a consideración de todos los ciudadanos del cantón Rumiñahui, el informe de labores y gestiones en calidad de Vicealcalde del cantón Rumiñahui.

Como es de conocimiento público todas las autoridades tenemos la obligación de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo Segundo "de la rendición de cuentas", en sus artículos 88, 89, 90, 91, pero fundamentalmente en el artículo 92 que se refiere "del nivel político "que ese es nuestro caso por ser autoridades elegidas por votación popular. Esta rendición de cuentas de acuerdo al artículo 95"periodicidad" debe ser realizada una vez al año y al final de la gestión. Como dignatario electo es mi obligación rendir cuentas de mi gestión como Concejal del Cantón Rumiñahui conforme a lo dispuesto en los artículos anteriormente mencionados.

1. Es de dominio público y tal como establece el, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la administración de la Municipalidad de Rumiñahui es una atribución privativa del señor Alcalde.
2. Al Concejo Municipal de Rumiñahui le corresponde ejercer única y exclusivamente las funciones de legislación y fiscalización, de conformidad al Art. 58 de COOTAD, por lo tanto, los concejales no podemos ni debemos desempeñar labores administrativas.
3. La actuación del Concejo Municipal se hace realmente efectiva a través de la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

4. **LA ORDENANZA NO. 008 – 2014, SOBRE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Y LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA**, Capitulo II de las comisiones y sus clases, sección I ,articulo 6.- Comisiones del Concejo Municipal.- De conformidad al Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD-, al Concejo Municipal de Rumiñahui, le corresponde conformar las Comisiones de Trabajo, encargadas de estudiar los asuntos puestos a su consideración por parte del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, quienes emitirán los informes correspondientes, los cuales contendrán las conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base, para la discusión y aprobación de las decisiones que emita el Concejo Municipal del Cantón Rumiñahui.

En virtud de lo antes expuesto, procedo a realizar la rendición de cuentas de mis actuaciones y asistencias comopresidente y miembro de las siguientes comisiones:

Comisión del Concejo Municipal	Convocatorias asistidas 2020
Comisión de Planificación y Presupuesto	23
Comisión de Legislación	15
Comisión de Obras Públicas	6
Comisión de Educación, Cultura Deportes y Recreación	4
Comisión de Medio Ambiente	2
Comisión de Igualdad y Género	-
Comisión de Movilidad y Transporte	-

Producto del trabajo de estas Comisiones convocadas se dio trámite a las peticiones ciudadanas, así como se conoció y resolvió los trámites internos que van en beneficio de la Comunidad y sé realizó las respectivas recomendaciones al Concejo Municipal, por ser de su competencia.

- Durante el año 2020, tuve una participación activa en las 51 Sesiones del Concejo Municipal, realizadas desde el 7 de enero al 23 de diciembre de 2020, siendo 35 de carácter ordinarias y 16 de carácter extraordinarias.

- Conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 58 del COOTAD, como legislador, he contribuido en la aprobación de 23 ordenanzas en beneficio de la ciudadanía, mismas que fueron analizadas ampliamente en las comisiones correspondientes y debatidas en el seno del Concejo Municipal.

Las Ordenanzas del año 2020, quefueron aprobadas son:

1.- LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, BAJO LA FIGURA DEL COMODATO O PRESTAMO DE USO.

2.-ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS DE MODERACIÓN, EN LOS BIENES Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

3.- LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA " URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA 7"

4.- LA ORDENZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE RUMIÑAHUI.

5.- LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENAZA QUE REGULA EL PAGÓ DE LA JUBILACIÓN PATRONAL MENSUAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

6.- ORDENANZA QUE REGULA LA CIRCULACIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON MASCARILLA/ NTAPABOCAS OBLIGATORIO, EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID -19.

7.- ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA DE EMERGENCIA DE LA ORDENANZA N° 013-2019 DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

8.- ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DENTRO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

9.- ORDENANZA QUE CONTIENE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA N° 004-2014 DE CREACIÓN DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA.

10.- ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI.

11.- ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 031-2017, DE ZONIFICACIÓN, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

12.- SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE " URBANIZACIÓN RIVERA DE LA HACIENDA"

13.- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA BIENES INMUEBLES A SER DECLARADOS BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI.

14.- ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI.

15.-ORDENANZA SUSTITUTIVA DE MERCADOS Y PLATAFORMAS MUNICIPALES DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

16.-ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS, REESTRUCTURACIONES E INTEGRACIONES PARCELARIAS EN EL CANTPON RUMIÑAHUI

17.- ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA N° 013-2020 DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

18.- ORDENANZA QUE CONTIENE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 013-2019 DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

19.- ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

20.- ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA 7

21.- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN Y CUIDADO DE LOS BIENES Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI.

22.- ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 15-2020 SUSTITUTIVA DE MERCADOS Y PLATAFORMAS MUNICIPALES DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

23.- ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA CATASTRAL DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021 EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI (NO. 016 – 2019)

4.1. De acuerdo a lasdisposiciones emitidas en el COOTAD y dentro de las atribuciones como legislador consagrado en el Artículo 58 del mismo cuerpo legal presenté 2 proyectos de Ordenanzadepotenciar los espacios públicos, para el desarrollo de actividades culturales.

LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS PRESENTADOS FUERON:

Con fecha 17 de enero de 2020 se presentó el Oficio No. GADMUR–SC-SM-2020-001:

- Proyecto de "Ordenanza que regula el Deporte, Educación Física y Recreación en el Cantón Rumiñahui.

Con Convocatoria No. 001-02-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, se reunió la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación para analizar el Proyecto de "Ordenanza que regula el Deporte, Educación Física y Recreación en el Cantón Rumiñahui.
Se recomendó realizar mesas de trabajo con los Presidentes de las 12 Ligas Barriales y de la Liga Cantonal.

- La primera mesa de trabajo se realizó con fecha 18 de febrero a las 10:30 am donde fueron participes todos los actores convocados a la reunión, con la presencia de la Presidenta de la Comisión de Educación Prof. María Eugenia Sosa, mi persona, el Director de Educación, Lic. Miguel Palacios, Procurador Sindico, Abogado Atahualpa Sánchez, se puso en conocimiento la propuesta de Ordenanza del Deporte donde se, determino realizar una segunda mesa de trabajo, con propuestas fijas para analizar.

- Con fecha 26 de febrero a las 16:00 se convocó a la segunda mesa de trabajo para analizar las propuestas y cambios a realizar a dicha Ordenanza, con los delegados de las Ligas el Lic. Miguel Palacios, Director de Educación, Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Sindico, se analizó las propuestas y modificaciones a la Ordenanza que solicitaron los delegados de las Ligas llegando a términos de cooperación por la municipalidad y el requerimiento de las Ligas Barriales.

Con fecha 11 de marzo 2020 se presentócon Oficio No. GADMUR-SC-SM-2020-005 él:

- Proyecto de "Ordenanza de Aseo y Limpieza de los Espacios Públicos del Cantón Rumiñahui."

  Con Convocatoria No. 2020-11-012 de fecha 27 de noviembre 2020 se reunió la Comisión de Legislación que conformo como miembro, para analizar el Proyecto de Ordenanza Sustitutivo que Regula la Utilización y Cuidado de los Bienes y Espacios de uso Público del Cantón Rumiñahui".

- Con Memorando No. GADMUR-DPS-2020-1086, de fecha 04 de noviembre Emitido por Abogado José Atahualpa Sánchez al Señor alcalde Wilfrido Carrera Díaz Asunto: Devolución de Informe jurídico Proyecto de Ordenanza Sustitutivo que regula la utilización y Cuidado de los bienes y Espacios de uso Público en el Cantón Rumiñahui.

  Atento al contenido del Memorando Nro. GADMUR- SC-2020-0035- M, fechado el 29 Octubre de 2020, mismo que está firmado por el Dr. Cristian Coronel, Presidente de la Comisión de Legislación, manifiesta lo sujeto "cúmpleme decir a Usted que hubo la necesidad de correr traslado con el proyecto de Ordenanza de la referencia, a la Dirección de Comisaria Municipal, para que revise y analice el Proyecto borrador de la Ordenanza de Aseo y Limpieza de los Espacios Públicos del Cantón Rumiñahui, que fue presentado en su momento por mi persona y que en efecto ha sido rescatado el texto constante en el Art. 13 en el Proyecto de Ordenanza Sustitutivo que Regula la Utilización y Cuidado de los Bienes y Espacios de uso Público del Cantón Rumiñahui".

  En consecuencia, adjunto encontrara el citado proyecto de Ordenanza, para que se digne Usted Señor Alcalde, correr traslado a la Comisión de Legislación, en la persona de su presidente, Dr. Cristian Coronel, y en conjunto con la Comisión continúen con el trámite pertinente".

En sesión Ordinaria del 8 de diciembre de 2020 se aprobó en primer debate la Ordenanza.Con fecha 15 de diciembre de 2020 en sesión Ordinaria se aprueba en segundo debate la "Ordenanza Sustitutivo que Regula la Utilización y Cuidado de los Bienes y Espacios de uso Público del Cantón Rumiñahui". Registro Oficial Edición especial No. 1442, jueves 31 de diciembre de 2020.

4.2 PLAN DE TRABAJO

Tiene como elemento a destacar la eficiencia y eficacia del modelo de gestión municipal que está estructurado y sustentado en seis ejes programáticos como Plan de trabajo y que han sido definidos para lograr el desarrollo sustentable del Cantón, desde nuestra posición y de acuerdo a nuestras competencias, vamos a impulsar para alcanzar esos ejes:

Gobernabilidad e Institucionalidad

- La participación activa del Programa"El Alcalde en mi Barrio" donde la Ciudadanía tiene la palabra para solicitar obras necesarias para su Barrio.
- La Modificación a la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Funcionamiento y Regularización del Consejo de seguridad Ciudadana de Rumiñahui, que tiene por objetivo vincular a la Ciudadanía en un trabajo activo.

- La Modificación a la Ordenanza Sustitutiva para el otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento de actividades Económicas Dentro del Cantón Rumiñahui.Dando mayor facilidad de sacar la LUF a través de la plataforma web del Municipio.

- La Creación de la Ordenanza que regula la entrega de bienes inmuebles municipales, bajo la figura del Comodato o Prestación de Uso. Considerando la participación de la ciudadanía en los ejes para la entrega de Aulas de Capacitación Comunitaria a cargo de los dirigentes Barriales por medio de proyectos, para fomentar el desarrollo de actividades social, cultural y de seguridad.

Productividad y Competitividad

Productividad

- La Ordenanza reformatoria a la Ordenanza 031-2017, de Zonificación uso y ocupación del suelo del Cantón Rumiñahui. Con esta ordenanza se logró reubicar a las empresas industriales de las zonas urbanas, hacia zonas rurales autorizadas para el desarrollo económico, social de acuerdo al PDYOT.

- La Ordenanza sustitutiva de mercados y plataformas municipales del Cantón Rumiñahui. Con esta Ordenanza se habilita un sistema de comercialización adecuado, que regula la venta de productos, horarios en las distintas plataformas y al mantiene un sistema armónico con la Ciudadanía que visita estas plataformas para realizar sus compras.

Competitividad

- Apoyando la labor que realiza Misión Social Rumiñahui a través de los proyectos de atención a grupos vulnerables, como son: las mujeres cabeza de hogar, personas en estado de discapacidad, adultos mayores, niños en estado de trabajo infantil y personas en pobreza extrema que viven en la periferia del Cantón, impulsando el desarrollo del micro emprendimiento con proyectos de sostenibilidad alimentaria.

- El campo es un eje fundamental dentro del plan de reactivación económica, apoyé con 90 mil semillas adaptadas al tipo de suelo, altura y clima del Cantón Rumiñahui para el Proyecto SemillasDeEsperanza, estrategia de fortalecimiento de la agricultura y desarrollo rural. 🚜🌱🍅🥬 que a través del Proyecto incluye gratuitamente semillas, abono orgánico, acompañamiento técnico para la siembra y producción, comercialización de verduras y hortalizas en Agro feriasecológicas.

- Con la Ordenanza sustitutivas de mercados y plataformas Municipales del Cantón Rumiñahui, se logró que los vendedores informales puedan solicitar al ente administrativo puestos en la Plataformas San Sebastián y Mercado Cerrado Turismo. De acuerdo con las disposiciones y en cumplimiento con la ordenanza, el ente Administrativo se encarga de realizar controles a las calles aledañas a la Municipalidad para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza.

- En emergencia, contra reloj, con fondos de mantenimiento y con personal propio de la Municipalidad; el Director de Obras Públicas de la Municipalidad informó la finalización de la readecuación en la Plataforma del Mercado San Sebastián. La Feria libre de Sangolquí que se desarrollaba en las calles se encuentra suspendida indefinidamente acatando las disposiciones del COE Nacional.

- Con la Ordenanza que regula la circulación y movilidad de personas con Mascarilla/ tapabocas obligatorio, en el Cantón Rumiñahui durante la emergencia sanitaria causada ,esta ordenanza servirá para precautelar la salud y la vida de los ciudadanos, debemos aprender a convivir con el Virus; distanciamiento inteligente y al "uso obligatorio de mascarilla" baja el riesgo de contagio, estas medidas nos permiten reiniciar las actividades con responsabilidad compartida, busquemos la eficiencia para realizar el trabajo en menos tiempo y cuando sea posible aplicar teletrabajo.

- En fase de Contagio Comunitario cualquier persona que va por la calle puede ser portadora del virus, incluso un familiar o vecino, depende de nosotros mantenernos a salvo, evitemos asistir a reuniones sociales o familiares, solo salir por trabajo, alimentos o medicinas; los niños y personas vulnerables se quedan en casa.

- Con la Ordenanza sustitutiva para el otorgamiento de la Licencia de funcionamiento de actividades Económicas dentro del Cantón Rumiñahui, se implementó mejoras en el sitio web de la municipalidad, disminuyendosignificativamente los recursos económicos, tiempo de tramitología, para el ingreso de documentos, en los correos autorizados como son:

  tramites@ruminahui.gob.ec

  gadmur.ingresostramites@gmail.com

Convivencia y Seguridad Ciudadana

- En el plan de trabajo del ente Administrativo y como parte de la Comisión de Planificación y Presupuestose prioriza la aprobación de la ordenanza que contiene la tercera reforma a la ordenanza No.013-2019 del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020 para la adquisición de Equipos para el SIS ECU 911 para diferentes sitios del Cantón (cámaras de vigilancia programa Distancia 2) que son reguladas por el ECU 911 en colaboración con la dirección de seguridad y riesgo de la Municipalidad. Construcción de la infraestructura para la colocación e instalación de poste del SIE ECU 911.

- La Ordenanza que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y bebidas de moderación, en los bienes y espacios de uso Público del Cantón Rumiñahui.Con esta ordenanza la Policía Nacional, Agentes de Control pueden regular, sancionar a los infractores que utilizan los espacios públicos y de recreación para las familias.

Desarrollo y Ordenamiento Territorial

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, participe y mocione la aprobación en primer debate del Memorando No. GADMUR-DPS-2020-0961-M, que contiene el pronunciamiento jurídico favorable para la aprobación del proyecto de Ord. Que contiene la Tercera Reforma a la Ordenanza No. 013-2019 del presupuesto para el ejercicio Fiscal del año 2020.

- Donde se trató el tema de EXPROPIACION DE LA HACIENDA SAN ISIDRO: La hacienda San Isidro es un Patrimonio Arquitectónico del Ecuador, con más de 300 años de Historia, es una hacienda emblemática del Valle de los Chillos, donde nuestros abuelos envejecieron ahí, murieron ahí, cuántas generaciones habrán pasado por ahí.

  Esta hacienda servirá como un Centro Cultural, espacio verde para el disfrute de la comunidad, pero junto a esto debe haber un plan de gestión no solo de los técnicos sino también que participe la gente de los sectores de San Pedro y Fajardo.

  No solo el centro de Sangolquí necesita obras también las parroquias de San Pedro y Fajardo, para que todos los Rumiñahuences puedan disfrutar libremente de espacios verdes que tanto hace falta en nuestro Cantón.

- Con fecha 20 de octubre en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal se aprobó en primer debatela Ord. que contiene la Tercera Reforma a la Ordenanza No. 013-2019 del presupuesto para el ejercicio Fiscal del año 2020 y en sesión extraordinaria con fecha 21 de octubre se aprobó en segundo, debateesta ordenanza.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, participe y mocione la aprobación de Ordenanza que contiene el presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, en la Sesión del Concejo Municipal participe activamente y mediante Resolución de Concejo Municipal No. 2020-10-123 suscrito por la Dra. María E. Chávez, sé aprobó el informe jurídico favorable No. GADMUR-2020-1074-M, se recomendó entre otras cosas la aprobación del presupuesto para la Construcción Parqueadero El Aguacate, que dentro de nuestro plan de trabajo se proyectaba la construcción de parqueaderos públicos que satisfaga la necesidad interna y externa, dado que los existentes de carácter privado no cuentan con la infraestructura tipológica, seguridad y confort necesario.
- En Sesión Ordinariadel 1 de diciembre -2020, se aprobó en primer debate y en Sesión Extraordinaria del 8 de diciembre, en segundo debate y Publicado en el Registro Oficial No. 366, el viernes 8 de enero 2021.

- La automatización y control es fundamental para el correcto funcionamiento del Sistema de Agua Potable; con el Ing. Santiago Díaz funcionario Municipal, compartimos criterios y marcamos el camino para lograr un control automático y predictivo mediante algoritmos que reciben datos de los sensores en los tanques y plantas de tratamiento, las mismas que han quedado rezagadas al paso de la tecnología; operan con métodos manuales y caducos.
- Avanzamos en la implementación sin costo para el GADMUR, con un prototipo entre el tanque de San Pedro y el Pozo San Isidro, con el aporte de la empresa privada y de técnicos del Municipio.

Gestión Ambiental

- El 17 de septiembre de 2020, se realizó la reunión con el Presidente del GAD Conocoto Diego Pérez, coincidimos en acciones conjuntas entre el Municipio Quito y Rumiñahui para tratar el tema de la descontaminación de los ríos que pasan por los dos territorios. Fábricas y Urbanizaciones en las riberas son los principales contaminantes que deben ser sujetos de una auditora ambiental que permita controlar la descarga hacia los afluentes. De nada sirve proyectar parques lineales mientras no se trabaje en conjunto la recuperación de los Ríos del Cantón

FOTOGRAFIA N° 2: Contaminación Ambiental Rio San Pedro
TOMADO POR: Tipán Guayasamin César

- Como miembro de la Comisión de planificación y Presupuesto, participe en la reunión con Convocatoria No.021 de fecha 12 de noviembre, "Conocimiento, estudio y análisis del proyecto de aprobación de Ordenanza que contiene el presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021 de conformidad a la Resolución de Concejo Municipal No. 2020-10-123 suscrito por la Dra. María E. Chávez, se aprobó basados el informe jurídico favorable No. GADMUR-2020-1074-Men el que se recomendó la aprobación entre otros puntos del presupuesto para Contratación de servicios profesionales de un médico cirujano veterinario para atención del Centro de Atención primaria para perros y gatos, con estas campañas de esterilización y rescatando a los animalitos abandonados por sus dueños se realizó compañas de concientización para el cuidado y protección de

nuestros amiguitos caninos y gatunos. La campaña de adopción que se realiza mensual mente ha ayudado a mitigar el excesivo descuido de la ciudadanía al poseer animales que no los pueden cuidar y se produce el abandono de ellos en las calles.

Desarrollo Social y Bienestar Humano

- Se apoyó a Misión Social Rumiñahui implementando la campaña misión conecta en la cual la empresa privado dono zonas wifi,para las personas de escasos recurso puedan recibir sus clases con la guía y coordinación de un profesional, para las tareas dirigidas que realizan un control y cumplimiento en las actividades brindando todas las facilidades para la educación, mientras que sus padres pueden realizar sus actividades. En esta campaña se aportó con la ayuda de donaciones de Tablets, laptop.
- Mediante el proyecto de Niños con Destino, Plan Alegría busco Padrinos para apoyar con laptops, tablets, computadores (nuevos o usados) e internet para la educación virtual y presencial de niños en situación de pobreza y trabajo infantil, el seguimiento está a cargo de la Fundación "Niños con Destino".

- Enfocarnos en los niños es la tarea para comenzar temprano con apoyo educacional, nutricional, médico y sicológico, desarrollando habilidades y herramientas necesarias para la vida, el apoyo genera un cambio duradero en sus vidas, podemos encaminarles hacia un futuro promisorio apuntando al fin de la pobreza generacional en la familia y en las comunidades.

- Con fecha 15 de octubre de 2020 se realizó una mesa de trabajo con el Ing. Romel Espinosa Director de Políticas del Ministerios de Telecomunicaciones, quien realizo la exposición y propuesta para la adecuación de puntos de acceso limitado de internet gratuito en las zonas Rurales del Cantón Rumiñahui.

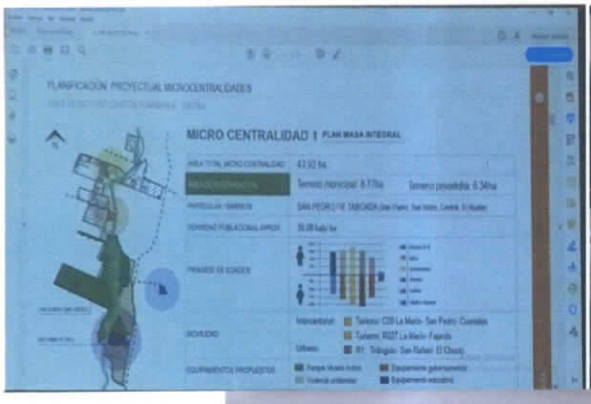

- El 21 de octubre recibimos la visita Viceministro de Turismo Ricardo Zambrano, qué por delegación del Señor Alcalde fui designado para atenderlo , donde argumentamos solventemente porque Rumiñahui deben ser parte de esta declaratoria y de la selecta oferta turística del Ministerio, para recomendar y publicitar este destino a visitantes nacionales y extranjeros.

  El aporte a través de Ordenanzas, expropiaciones y remodelaciones, evidencia nuestro compromiso con la administración Municipal, para reactivar la Industria del Turismo en el Cantón Rumiñahui.

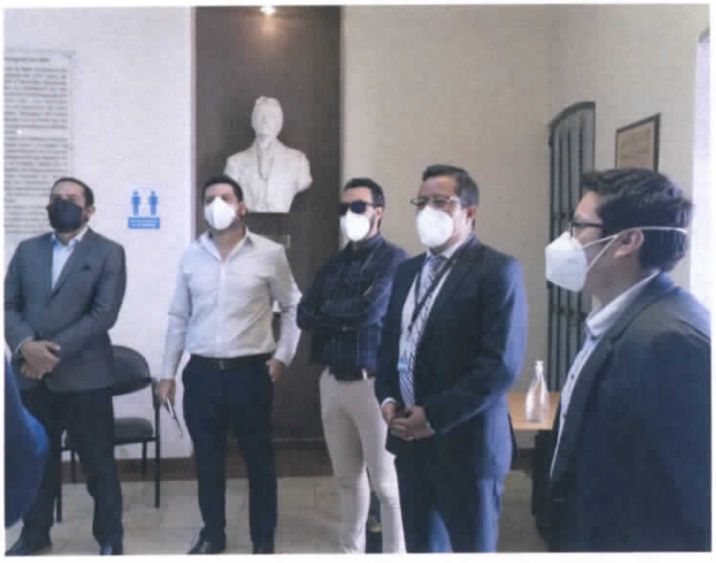

- Nuestro Cantón Rumiñahui fue declaro Pueblos Mágicos 11 de noviembre de 2020.

4.3. Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad

Como Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, designado mediante Resolución N° 2019-05-013 conjuntamente con las compañeras concejalas: Profesora María Eugenia Sosa y Licencia Carolina Sánchez, hemos atendido y dado vialidad a los temas sumillados previamente por el ejecutivo, mediante Memorando No- GADMUR-SC-SM-2020-012, con fecha 27 de enero se convocó a una mesas de trabajo, para analizar el reordenamiento de las paradas de buses Intraprovinciales que cruzan por nuestro territorio.

4.4. Comisión de Planificación y Presupuesto:

Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, designado mediante Resolución N° 2019-05-007, esta comisión tiene como responsabilidad, el conocer, analizar y recomendar al Concejo Municipal el contenido de las proformas presupuestarias municipales, previa su recomendación y conclusiones por parte de este organismo. Al hacerlo, tiene en consideración que el proyecto cumpla las exigencias y requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial. Los Informes emitidos por la referida comisión y las respectivas certificaciones e informes financieros y jurídicos, aparte de constar en las actas de las sesiones del Concejo Municipal, pueden ser revisados en los archivos a cargo de Secretaria General.

Pese a la emergencia sanitaria en la que se declaró al país por la pandemia del Covid - 19, desde marzo del 2020, para dar trámite a estas peticiones ciudadanas nos adaptamos a los medios digitales y lo realizamos mediante reuniones en plataforma ZOOM.
Como miembro de la comisión participe activamente en las 23 sesiones de la Comisión, recomendando al pleno del Concejo Municipal la aprobación de dichos trámites.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, participe y mocioné la aprobación delMemorando No. GADMUR-DPS-2020-432-M, que contieneinforme jurídico favorable para la primera reformatoria de emergencia a la Ordenanza No. 013-2019 del presupuesto para ejercicio fiscal del año 2020, dar a conocer en la Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto participe y mocione para la aprobación del Memorando No. GADMUR-DPS-2020-0455, que contienen el pronunciamiento jurídico para la Ordenanza Sustitutiva que regula los inmuebles a ser declarados bajo el régimen de propiedad horizontal en el

Cantón Rumiñahui y dar a conocer en la Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto participe y mocione la devolución del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula los Proyectos de Urbanizaciones, fraccionamientos, reestructuraciones e integraciones parcelarias en el Cantón Rumiñahui, una vez que se ha analizado los informes técnicos para que sea perfeccionada en el término de 5 días, acatando las observaciones que se han generado dentro de esta presente sesión.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto participe y mocione recomendar al Concejo Municipal la aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanzade segunda reforma del presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto participe y mocione recomendar la aprobación delMemorando Nro. GADMUR-DPS-2020-0969 que contiene el pronunciamiento jurídico para la integración parcelaria de los lotes de claves 08.02.034.19.00 y 08.02.034.20.00 ubicado en el Club Los Chillos de propiedad de María Fernanda Ortiz, estando a favor todos los miembros de la comisión para dar a conocer en la Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto participe ymocione recomendar al Concejo Municipal apruebe en primer debate el Memorando No. GADMUR-DPS-2020-0961-M, que contiene el pronunciamiento jurídico favorable para la aprobación del proyecto de Ord. Que contiene la Tercera Reforma a la Ordenanza No. 013-2019 del presupuesto para el ejercicio Fiscal del año 2020.

- Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto participe y mocione recomendar al Concejo Municipal la aprobación en primer debate lade Ordenanza que contiene el presupuesto para el Ejercicio Económico de año 2021 de conformidad a la Resolución de Concejo Municipal No. 2020-10-123 suscrito por la Dra. María E. Chávez, con informe jurídico favorable No. GADMUR-2020-1074-M.

4.5.- Comisión de Obras Públicas:

Como miembro de Comisión de Obras Públicas, designado mediante Resolución N° 2019-05-012, participeen conjunto con la presidenta y miembros de la comisión, funcionarios de la Dirección de Fiscalización, Obras Públicas, Avalúos y Catastros y de la Procuraduría Sindica, hemos aprobado los levantamientos de hipotecas, prohibiciones de enajenar y subrogaciones de hipotecas; así como los trámites complementarios que el Ejecutivo Municipal, asignó para la comisión.

En estas Sesiones hemos emitido 8 informes favorables, recomendando al pleno del Concejo Municipal la aprobación de dichos trámites.

4.6.- Comisión de Legislación:

En el ámbito de Legislación se han cumplido, de acuerdo Art. 58 del COOTAD.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes.

Como miembro de la Comisión de Legislación, designado mediante Resolución N° 2019-05-009, heparticipado activamente en las 15 reuniones de la comisión, contribuido, y recomendado, el estudio de varias ordenanzas, acuerdos, resoluciones y reglamentos municipales que han sido objeto de aprobación del órgano legislativo municipal.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione para la aprobación del informe y estando a favor todos los miembros de la comisión para dar a conocer en la Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones delAlcance al Memorando No. GADMUR-PS-2019-1257-M de 12 de diciembre de 2019, que contiene el informe jurídico favorable al proyecto de ordenanza que contiene la Novena Reforma a la Ordenanza No. 012-2009 de Gestión Ambiental en el Cantón Rumiñahui y del Memorando GADMUR-A-2020-0006-M de 03 de enero de 2020, suscrito por el señor Alcalde que contiene la disposición de cumplimiento obligatorio e inmediato de Recomendaciones del Informe DNAI-AI-0431-2019.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione para la aprobación del Memorando No. GADMUR-PS-2020-0079-M, que contiene el informe de viabilidad jurídica al proyecto de Ordenanza que regula la entrega de Bienes Inmuebles Municipales bajo la figura de Comodato o préstamo de uso, estando a favor todos los miembros de la comisión, para dar a conocer en la Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione recomendar al Concejo Municipal la aprobación en primer debate la Ordenanza que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y bebidas de moderación en los bienes y espacios de uso público del Cantón Rumiñahui apoyando la moción el Dr. Marco Llumiquinga, estando a favor todos los miembros de la comisión para dar a conocer en Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.
- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione se devuelva a Sindicatura el Memorando GADMUR-PS-2020-0203 que contiene el informe de viabilidad jurídica del Proyecto de Ordenanza de Funcionamiento, Organización y Práctica Parlamentaria del Concejo Municipal de Rumiñahui.
- Como miembro de la Comisión de Legislación, participe y mocione para la aprobación del informe viabilidad jurídica del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación, funcionamiento y regulación del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Rumiñahui. Y el informe de viabilidad jurídica del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Jubilación Patronal, estando a favor todos los miembros de la comisión para dar a conocer en Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione para la aprobación del Memorando No. GADMUR-PS-2020-0879-M que contiene el informe jurídico favorable al proyecto de Ordenanza Sustitutiva par la LUF de

Actividades Económicas dentro del Cantón Rumiñahui y su alcance contenido en el Memorando No. GADMUR-PS-2020-482, estando a favor todos los miembros de la comisión para dar a conocer en Sesión de Concejo las recomendaciones y conclusiones de la comisión.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione se haga llegar a la Comisión un informe técnico conjunto de la dirección de agua potable y de la dirección financiera con el objetivo de establecer una propuesta de nueva tarifa especial y se agregue el informe del impacto económico que tendría esta nueva tarifa sobre los ingresos proyectado de la municipalidad, de acuerdo al Memorando GADMUR-DPS-2020-0491-M, que contiene el pronunciamiento jurídico favorable a la Tercera Reforma No. 003-2012 para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado por parte del GADMUR.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocioné que se recomiende al concejo Municipal apruebe en primer debate el proyecto de "Ordenanza para fomentar la reactivación económica en el Cantón Rumiñahui" al cual deben anexarse las observaciones emitidas durante el desarrollo de esta comisión.

- Recomendé la aprobación en primer debate el texto del proyecto de Ord. Sustitutiva de Mercados y Plataformas Municipales del Cantón Rumiñahui, de acuerdo al proyecto remitido por la procuraduría sindica al que se le deberían incorporar las observaciones realizadas por esta comisión con excepción del texto de la disposición transitoria cuarta el mismo que deberá ser debatido en el Concejo Municipal.

- Como miembro de la Comisión de Legislación participe y mocione que se devolver el proyecto de ordenanza ssustitutiva que regula la utilización y cuidado de los bienes y espacios de uso público en el cantón Rumiñahuia la procuraduría

sindica y a la comisaria municipal, para que se incorporen las observaciones realizadas en esta sesión y a su vez se haga el análisis respecto a la ordenanza presente, para ver si es pertinente su inclusión en algún capítulo de este proyecto o definitivamente se la deja para ser tratado independientemente.

- Como miembro de la Comisión de Legislación con convocatoria No. 13 de fecha 04 de diciembre participe y mocione se eleve a conocimiento del Concejo Municipal la aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza que contiene la Primera Reforma a la OrdenanzaNo.05-2020 Sustitutiva de Mercados y Plataformas Municipales en el Cantón Rumiñahui.

4.7. Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda

De acuerdo a la conformación de La Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui (EPM-HVR) es una empresa jurídica de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui (GADMUR),con patrimonio propio,dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión creada en virtud de la Ordenanza 018-2015, en conformidad a la Ordenanza y siendo uno de los integrantes del Directorio de (EPM-HVR),

Con resolución No. 0138 -GADMUR-A-2020, emitido por el Alcalde, cuyo texto dice lo siguiente: Delegar al Señor Vicealcalde Ingeniero Santiago Morocho, para que presida temporalmente el Directorio de la Empresa Municipal de Hábitat de Vivienda de Rumiñahui " EPM-HVR, y ejerza las Atribuciones y Deberes establecidos en la Ordenanza de Creación y Funcionamiento de la Citada Empresa, sus reformas de demás atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Empresa Públicas y más normativa interna.

Como miembro del Directorio puedo informar a mis mandantes que durante el año 2020 nos hemos reunido en 10 Sesiones Ordinarias del Directorio relacionadas con las siguientes actividades:

- Aprobación de la Reforma POA 2020.
- Autorización para la Adjudicación del Aliado Estratégico que ejecutara varios rubros del Contrato `` CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO Y RED DE AGUA POTABLE CALLE GUABOS TRAMO: CALLE CAYAMBE- AV. EL INCA, CONSTRUCCION ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS CALLE GUABOS TRAMOS: CALLE LOS OLIVOS- AV. EL INCA´´
- Informar al Directorio los resultados de gestión de la EPM-HVR, para el período comprendido entre junio de 2019 y junio de 2020: Gerencia Técnica (proyectos), Gerencia Administrativa Financiera (Presupuesto, Estados Financieros), Gerencia de Planificación (Planes y actividades) y Coordinación Jurídica (Procesos de contratación y proyecto Ciudad El Rosario)
- Aprobación del Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMHVR.
- Aprobar montos para la Gerencia General en calidad de ordenador de gasto de los procedimientos de contratación, así como también aprobar el monto para la Gerencia General de las inversiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos.
- Aprobación de terminación unilateral de contrato de alianza estratégica del proyecto Cuidad El Rosario.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional.

- Aprobación de terminación unilateral de contrato de alianza estratégica del proyecto Cuidad El Rosario.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional.
- Aprobación del Presupuesto Institucional 2021.
- Aprobación del Plan Anual de Inversiones 2021.Se aprobó todos los puntos del orden del día, en base a los informes, sustentos y justificativos presentados.
- Aprobación de la Reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui.Se aprobó, en base a los informes técnicos, sustentos y justificativos presentados.
- Aprobación de la Reforma del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui. Se aprobó en base a los informes, sustentos y justificativos presentados.
- Aprobación del inicio del proceso para la selección del Aliado Estratégico para la Construcción del adoquinado de la calle Condorazo.Se aprobó en base a los informes, sustentos y justificativos presentados

Junto al Ing. Armando Álvarez Gerente de la EPM-HVR se prepara el nuevo proyecto que se ajuste a la infraestructura disponible y proyectada para este plan de Vivienda, por lo cual se trabaja en el rediseño que cumpla la normativa vigente.

4.8. Fiscalización

En calidad de fiscalizador y de conformidad a lo dispuesto en el COOTAD Art 58 letra d) he realizado las siguientes acciones.

- Con Memorando No. GADMUR-SC-SM-2020-001, con fecha 07 de enero, dirigido al Señor Alcalde, Wilfrido Carrera con fundamento en el Art. 66, numeral 23, de la Constitución de la República sobre el derecho de petición; el Art. 58, literal d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, relacionado con las atribuciones de los concejales; Solicite:

  Copia del Contrato de alianza estratégica y Convenio de Cooperación Interinstitucional del CONSORCIO CONSTRUCTORA INTERNACIONAL y la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda.

  Copia de la escritura pública del Fideicomiso Ciudad el Rosario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, copia de las Garantías de Ciudad El Rosario y

las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para Ciudad El Rosario.

- Con Memorando No. GADMUR-SC-SM-2020-075, de fecha 26 de octubre, dirigido al Señor Alcalde, Wilfrido Carrera, en uso de las atribuciones del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y a efectos de cumplir con las obligaciones de Fiscalizador solicite:

  Informes del Administrador del Contrato, Financiero, Legal y Otros donde recomienda la terminación Unilateral del Contrato de Alianza Estratégica con el Consorcio Constructores Internacionales, por supuestos incumplimientos de este.

  Notificación realizada al Consorcio Constructora Internacional.

  Informe de la legalidad de las notificaciones realizadas considerando el estado de emergencia sanitaria vigente en Ecuador por motivo de la pandemia.

El sueño de vivienda propia se ve empañado por "posibles irregularidades" en la firma y documentos habilitantes del Contrato entre la EPM Hábitat y Vivienda con el Consorcio Constructores Internacionales de accionistas Mexicanos, se espero que para Octubre la recepción del Informe final del examen realizado por Contraloría.

El Gerente de la EPM Ing. Armando Álvarez y el Abg. Luis Muñoz informó a los asistentes que la Fiscalía se encuentra investigando la veracidad de los documentos presentados para la firma del contrato en la Administración Municipal anterior donde fue Alcalde Héctor Jácome.

Con fecha 6 de octubre de 2020 se acordó la conformación de una comisión especial para ejecutar estrategias legales conjuntas, los perjudicados reclaman por la recaudación de dineros aportados para una vivienda dentro del proyecto Ciudad Rosario.

Como consecuencia del proceso de Fiscalización emprendido desde el 2019 tenemos los siguientes resultados:

Contraloría emitió el informe final con recomendaciones de obligatorio cumplimiento.

Fiscalía se encuentra investigando responsabilidades penales de la Administración Municipal anterior.

La Empresa Pública de Hábitat y Vivienda dio por terminado el contrato de Alianza Estratégica con el Consorcio Mexicano.

El fideicomiso constituido para este proyecto fue liquidado.
El terreno fue "recuperado" y se inscribió en el Registro de la Propiedad.

- Desde el Colegio Juan de Salinas se coordinaron los operativos de apoyo a la seguridad del Cantón Rumiñahui. Junto al Coronel Julio Pacheco Director de Seguridad inspeccionamos el campamento y agradecimos por su labor al Comandante del Batallón de Infantería No. 38 Coronel Marco Recalde.

- El cambio de semáforo permitió retomar las obras en el Cantón Rumiñahui, se realizó la fiscalización de la Avenida los Guabos que tiene un avance del 50% y según la planificación estará terminada en el mes de Agosto, esta importante arteria vial es paralela a la Av. Mariana de Jesús por borde del Boulevard del Río San Pedro, hasta la Av. El Inca, está vía beneficia y descongestiona los Sectores de San Nicolás, El Cabré, Terracota, Fajardo, San Pedro.

  El personal que se encontraba laborando tiene todas las medidas de bioseguridad necesarias para precautelar la salud de todos.

- Se fiscalizó y constato el trabajo que realiza el Equipo de Misión Social Rumiñahui para el abordaje y acogimiento de habitantes de calle que se encuentran expuestos al contagio con Covid-19, son personas que tiene problemas de adicciones y requieren tratamiento médico y alimentación. Previo al ingreso fueron sometidos a pruebas rápidas para mantener al Albergue como Zona Segura libre de virus. A pesar del Semáforo amarillo el riesgo de contagio en la calle es inminente por lo cual se toman todas las medidas de bioseguridad necesarias.

En reunión con el Ing. Diego Andrade, confirmó la vigencia del convenio entre el GADMUR y El Concejo Provincial de Pichincha para la construcción de la vía entre Cashapamba y el Centro de Faenamiento, las demoras se dan por las expropiaciones, la vía tiene 12 metros de ancho para soportar vehículos pesados.

- Durante la administración anterior se adoquinó varios tramos intermedios sin embargo la mayor parte de la vía está en mal estado, hasta tanto la maquinaria Municipal realizó trabajos de mantenimiento vial.

- Como fiscalizador se realizó un seguimiento al trabajo de Misión Social Rumiñahui quien se sumó con personal médico y logístico con ayuda de donaciones de las empresas privadas con el objetivo de aplicar pruebas rápidas dentro del Cantón Rumiñahui, contando con brigadas de la Institución junto con Médicos del Hospital de Sangolquí atendieron a personas vulnerables, para realizar los cercos epidemiológicos a los positivos con Covid-19, se realizó la donación de insumos médicos necesarios para la aplicaciones de todas las pruebas desplazadas a nivel del cantón.

Atentamente

Ing. Santiago Morocho Oña

Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui.

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
Toda la información presentada en mi gestión como Concejal de Rumiñahui, Presidente de la Comisión de Movilidad y Transporte- Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto- Miembro de la Comisión de Legislación- Miembro de la Comisión de Obras Publicas- Miembro de la Comisión de Medio Ambiente- Miembro del Directorio de la Empresa Pública Hábitat y Vivienda son reflejados en esta Rendición de Cuentas. También, se refleja en las diferentes entrevistas proporcionadas a los diferentes medio de comunicación, tanto en radio, prensa, televisión y digital. Además, esta información se encuentra colgada en mis redes sociales (facebook, twitter) http://www.ruminahui.gob.ec/rumi3/ https://www.facebook.com/mruminahui/about/?ref=page_internal Por lo tanto, toda la información presentada ha sido debidamente documentada procurando la legitimidad de cada acto.